



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte D-1624/18-19 y D- 2038/18-19.

Honorable Cámara:

Esta Comisión de Derechos del Usuario y Consumidor ha considerado los expedientes mencionados en el epígrafe, caratulados: Expediente D-1624/18-19 Diputado Facundo Tignanelli, Proyecto de Ley "Modificando el artículo 78° de la ley 11769, marco regulatorio del sector eléctrico provincial, prohibiendo que en las facturas ni junto a ellas se incluya publicidad alguna" y Expediente D-2038/18-19 Diputado Rubén Eslaiman Proyecto de Ley "Prohibiendo la incorporación de cualquier tipo de propaganda comercial en las facturas de servicios públicos de jurisdicción provincial" y por los fundamentos que se describen seguidamente, os aconseja su **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES**, coincidiendo con las modificaciones y unificación realizadas por la Comisión de Servicios Públicos.

FUNDAMENTOS

Esta comisión, luego de haber estudiado el proyecto en profundidad, decide aprobar el mismo ya que es positivo para los usuarios y consumidores coincidiendo con las modificaciones introducidas por la Comisión de Servicios Públicos.

Fernando PEREZ.....


Facundo TIGNANELLI.....

Lisandro Emilio BONELLI..... *ausente. -*

Marcelo DALETTO.....




MARÍA JOSÉ CUÑICA. -



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



[Signature]
Ref. Expte D-1624/18-19 y D- 2038/18-19.

Laura Virginia APRILE.....

[Signature]
Lucía PORTOS.....

Carlos URQUIAGA *ausente*

SALA 1 DE COMISIÓN, fecha 21 DE NOVIEMBRE 2018.-

La reunión se llevó a cabo con la presencia de 5 diputados.

[Signature]
María Joh' Cuervo -